



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

BANDO N° 2/2015

SOBRE RESTRICCIONES VIARIAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PASACALLES DE CARNAVAL

D. BLAS BRAVO PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA (S/C DE TENERIFE)

HACE SABER: Que el próximo día 12 de febrero de 2015, con motivo de la Fiesta de Carnaval, se celebrará el tradicional PASACALLES, a partir las 17:00 horas, comenzando en la Calle Treinta de Mayo, desde la Plaza Bujaz y finalizando en El Parque de Los Álamos, lo que va a suponer la necesidad de realizar ciertas restricciones viarias en los tramos que seguidamente se indican y en los horarios que se señalan:

- No se podrán estacionar vehículos en la Calle Esteban Pérez González, en el lado izquierdo tramo comprendido entre la Calle El Roble y la Calle Treinta de Mayo, desde las 15:00 horas hasta las 17:00 horas.
- No podrán circular vehículos en la Calle Treinta de Mayo, en el tramo comprendido entre intersección con la Calle Constitución y la entrada al Parque de Los Álamos, desde las 16:00 horas hasta las 18:00 horas.

No obstante lo anterior, para cualquier aclaración al respecto, se podrán poner en contacto con la Policía Local de la Villa de Breña Alta, (Teléfono nº 608 028 972).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Breña Alta, a 30 de enero de 2015

El Alcalde-Presidente



Fdo: Blas Bravo Pérez